| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | PROCESO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES<br>FORMATO INFORME MENSUAL OPERADORES - ASOCIADOS | Código: FOR-PSS-209<br>Versión: 0<br>Fecha: Memo Int I2018072279 – 26/12/2018<br>Página: 1 de 1 |
|---|---|---|

**DATOS GENERALES**

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **SERVICIO SOCIAL:** | CENTRO NOCHE - PENSILVANIA | | | | | | | | |
| **OPERADOR:** | FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRACIA, DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA | | | | | | | | |
| **CONVENIO No.** | 4625 | **de:** | 20 | 5 | 2020 | **PLAZO:** | 271 | DIAS CALENDARIO | |
| **FECHA ACTA DE INICIO:** | 20 | 5 | 2020 | **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 20 | 1 | 2021 | | |
| **PERIODO DE INFORME:** | 1 | 8 | 2020 | **A:** | 31 | 8 | 2020 | **No. Informe:** | 4 |
| **SUPERVISOR:** | JESSICA YEPES MURILLO - SUBDIRECTORA LOCAL DE PUENTE ARANDA | | | **DEPENDENCIA:** | SUBDIRECCION LOCAL DE PUENTE ARANDA | | | | |

**OBJETO CONTRACTUAL**

Promover la atención integral a personas mayores independientes y autónomas, en situación de vulnerabilidad de su integridad personal a través de la prestación de los servicios sociales centro día y centro noche.

**OBLIGACIONES GENERALES**

| OBLIGACIÓN | DESARROLLO DE ACTIVIDADES | MEDIO DE VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1.Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo técnico e instrumentos necesarios para la buena ejecución del convenio con eficiencia y eficacia, y socializarlos con todo el personal responsable de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. | En visita de supervision efectuado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades:<br><br>05/08/2020 Capacitacion componente nutricion<br>10/08/2020 Socializacion lineamientos Covid<br>14/08/2020 Socialiacion politica LGTBI<br>19/08/2020 Acompañamiento tecnico centro dia<br>25/08/2020 Socialiacion de protocolos y plan de accion | Obligación General No 1<br>Actas que reposan en archivo administrativo |
| 2.Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo a la estructura de costos. | En visita de supervision efectuado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que se realizo el pago del periodo del 01 al 31 de julio 2020 al talento humano el dia 06/08/2020. | Obligación General No 2<br>Comprobantes de Egreso |
| 3. Contar con el talento humano requerido para la ejecución del convenio. | En visita de supervision efectuado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que se han diligenciado todas las carpetas del talento humano, el texto de la minuta se reformo y se cuenta con todo el talento humano.<br>El talento humano 17 carpetas: coordinador, 2 acompañantes sociales, educador fisico, 2 auxiliares de enfermeria, nutricionista, 3 facilitadores, 3 operarias de cocina y 3 operarios de servicios generales, profesional en ciencias de la educacion.<br>El talento humano esta contratado por 8 meses.<br><br>* 1 Coordinador: - Cesar Augusto Avila Lozano<br>* 2 Psicosociales: - Aleida Yanid Almeida Moreno<br>- Alexandra Aguirre Daza<br>* 1 Pedagogo: - Cesar Alejandro Medina Suarez<br>* 1 Edu. Fisico: - Julie Paola Morales Espitia<br>* 1 Nutricionista: - Kimberly Katherin Ortega Rojas<br>* 2 Técnicos en Auxiliar en Enfería: - Fabian Andres Hoyos<br>- Amanda Perez Cely<br>* 3 Facilitadores: - Marlon Enrique Muñoz Chinchilla<br>- Diovaney Bermudez Ariza<br>- Karen Nataly Beltran Gonzalez<br>* 3 Operarios de cocina: - Elianis Mercedes Balanta Figueroa<br>- Mauricio Briñez<br>- Nini Johana Cuevas<br>* 3 Servicios Generales: - Jeile Andrés Barrios<br>- Ana Lucia Cruz Rojas<br>- Jenifer Ortega Rodriguez | En la oficina de coordinación se encuentran en una carpeta con las hojas de vida del talento humano contratado. |
| 4.Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dentro del término establecido para el efecto. | En visita de supervision efectuado el 31de agosto de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las polizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdireccion de Contratacion de la SDIS):<br>Poliza No. 33-44-101200367 expedida el 20/05/2020, vigencia 18/05/2020 a 25/01/2021 cubre:<br>a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320<br>b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320<br>c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 25/01/2024 $ 72.459.830<br>Poliza No. 33-40-101059107 expedida el 20/05/2020, vigencia 18/05/2020 a 25/01/2021 cubre:<br>a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900<br>b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900<br>c) Vehiculos propios no propios (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900 | Obligación General No 4<br>Pólizas y acta de inicio<br>Modificación 1<br>Modificación 2 |
| 5.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sistema Nacional de Aprendizaje -SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al día en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito deberá acreditarse para cada uno de los desembolsos efectuados por la Secretaría. | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se realizo el pago de la seguridad el dia 06/08/2020 del mes de agosto de 2020. | Obligación General No 5<br>Recibos de Pago de Seguridad Social |

| | | |
|---|---|---|
| 6. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. | En visita de supervision efectuado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que se realizo el pago del periodo del 01 al 31 de julio 2020 al talento humano el dia 06/08/2020. | Ver Obligacion General No 2<br>Comprobantes de Egreso |
| 7. Responder por la seguridad de los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio. | En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador mantiene la custodia y supervisión de los documentos producidos en el marco de la prestación de los servicios Centro Día y Centro Noche, en un lugar específico dispuesto para ello.<br><br>Se cuenta con el FUID en medio magnetico y las carpetas completamente diligenciadas con las actas de compromiso debidamente firmadas | FUID que se encuentra en archivo magnetico en la Unidad Operativa Centro Noche Pensilvania |
| 8. Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar. | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador cuenta con las polizas de Seguros del Estado que amparan la cobertura del convenio y los porcentajes establecidos en éste (Revisadas por Subdireccion de Contratacion de la SDIS):<br>Poliza No. 33-44-101200367 expedida el 20/05/2020, vigencia 18/05/2020 a 25/01/2021 cubre:<br>a) Cumplimiento del contrato: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320<br>b) Calidad del servicio: 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 289.839.320<br>c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: 18/05/2020 a 25/01/2024 $ 72.459.830<br>Poliza No. 33-40-101059107 expedida el 20/05/2020, vigencia 18/05/2020 a 25/01/2021 cubre:<br>a) Predios, Labores y operaciones (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900<br>b) Contratistas y Subcontratistas (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900<br>c) Vehiculos propios no propios (10% perdida minima 1,00 SMMLV): 18/05/2020 a 25/07/2021 $ 263.340.900 | Ver Obligación General No 4<br>Pólizas y acta de inicio<br>Modificación 1<br>Modificación 2 |
| 9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio. | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador asistio a la siguientes reuniones:<br>10/08/2020 Reunion casos COVID-19<br>25/08/2020 Revision protocolos Covid-19-plan de accion | Obligación General No 9.<br>Acta de Reunion Casos COVID-19<br>Ver Obligación general No.1 |
| 10. Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor. | En visita de supervision efectuado el 30 de julio de 2020, se evidenció que el operador radico el informe del periodo de junio de 2020, el dia 09/07/2020 y las correciones el 16/07/2020 | Obligación General No. 10<br>Radicado Documento Informe del periodo de julio de 2020 |
| 11. Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio. | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador radico el informe del periodo de julio de 2020, el dia 11/08/2020 y las correciones el 19/08/2020 | Ver Obligación General No 10<br>Radicado Documento Informe del periodo de julio de 2020 |
| 12. Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones. | En visita de supervision realizada el 31 de agosoto de 2020, se verificó que el operador cuenta con la cuenta bancaria No. 251846242 del Banco de Occidente | Obligacion General No 12<br>Docuento Certificanción Bancaria Banco de Occidente |
| 13. En caso de que se inicie una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2020 no se presento ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio. | |
| 14. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos. | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2020 no se presento ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio. | |
| 15. Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio. | En visita de supervision efectuado el día 31 de agosto de 2020, se verificó que el operador cuenta con los recursos tecnicos y humanos para la prestacion del servicio. Según revision de supervision. | Obligacion General No 15 Visita de Supervisión |
| 16. Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite | En visita de supervision del 31 de agosto de 2020, se verifico que el operador gestiono lo correspondiente a la actualizacion de la imagen de la nueva administracion y ya esta debidamente instalado. | Obligacion General No 16<br>Solicitud Aviso Fachada |
| 17. Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho lassituaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2020 no se presento ninguna situacion que afecte la buena ejecucion del servicio. | |

| | | |
|---|---|---|
| 18. Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras). | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se realizaron las siguientes articulaciones:<br>12/08/2020 Historias retos y relatos en la pandemia -Subred Sur occidente<br>12/08/2020 Visita protocolos subred Sur occidente<br>27/08/2020 Caminata virtual a la parque de la independencia IDRD<br>25/08/2020 Programa recreo via adulto mayor IDRD<br>27/08/2020 Salud mental en el adulto mayor Subred Centro Oriente | Obligación General No 18 Articulaciones Secretaría de Salud Red Suroccidente, Centro Oriente e IDRD |
| 19. Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución. | No se presentaron para este periodo de supervision. | |
| 20. Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud. | En visita de supervision realizado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que la Secretaria de salud realizo la visita para la licencia de funcionamiento el dia 03/07/2020 dando concepto favorable con requerimientos, ya se hicieron los respectivos modificaciones y solicitaron la visita con radicado 2020-422-007932-2 del 27 de julio de 2020 | Obligación General No. 20 Visita Secretaria Distrital de Salud |
| 21. Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. | No aplica para el ejercicio de supervisión del 01 al 31 de agosto de 2020, dado que no se presento ningun caso relacionado con esta obligacion. | |
| 22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizaren todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana | No se presento en el periodo del 01 al 31 de agosto de 2020 ninguna situacion que afectara la integridad fisica moral y psicologica segun enfoque diferencial. | |
| 23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero– de las lesiones personales. | No se presento en el periodo del 01 al 31 de agosto de 2020 ninguna situacion que afectara la integridad fisica moral y psicologica segun enfoque diferencial. | |
| 24. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio. | Durante el periodo del 01 al 31 de agosto de 2020, se aplica la directriz emitida por la SDIS, en la cual desde el 13 de marzo de 2020, se articula la atencion a 50 adultos mayores, los cuales seran atendidos durante dia y noche por el operador. | |

| OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIÓN** | **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1.Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. | En visita de supervision efectuado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades:<br><br>05/08/2020 Capacitacion componente nutricion<br>10/08/2020 Socializacion lineamientos Covid<br>14/08/2020 Socialiacion politica LGTBI<br>19/08/2020 Acompañamiento tecnico centro dia<br>25/08/2020 Socialiacion de protocolos y plan de accion | Ver Obligacion General No 1 |
| 2. El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio y la Subdirección para la Vejez, y ajustados en caso de ser requerido. | En la visita de supervision del 31 de agosto de 2020, se verifica cronograma de actividades semanales, para personal de cocina, servicios generales y demas talento humano de los dos Servicios, el cual se encuentra publicado en la cartelera sala de juntas en el cuarto piso | Obligación Técnica No 2<br>Cronograma de actividades |
| 3.Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategias, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico; se presentará al supervisor del convenio durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. | En visita de supervisión del 31 de agosoto 2020, se evidencio que esta en el proceso de desarrollo con los participantes segun las actiovidades propuestas y enviado el dia 24 de junio de 2020 PAI | Obligación Técnica No 3<br>Documento PAI Centro Noche |
| 4.Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM. | En visita de supervisión del 31 de agosto 2020, el equipo de apoyo verifico que se han desarrollados en las historias sociales, seguimiento individual, la valoracion física, valoracion de enfermeria, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes.<br>Los participantes han sido caracterizados en el PAIIN estan en la etapa planeando 36 participantes y un participante en la etapa conociendo. y se presentan en los participantes las siguientes novedades:<br>Fallecimientos 4, hospitalizados 4, salida voluntaria 2 | Ver Obligación Técnica No 4 Visita de Supervisión |
| 5. Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contenerdatos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez | Se evidenció en la visita de supervision del dia 31 de agosto 2020, que el operador envio la caracterizacion el dia 31 de julio centro dia y centro noche lo envio el dia 26 julio de 2020 cumpliendo con lo pactado en el anterior mes.<br>Es de aclarar que de nivel central solicitaron unos ajustes el dia 25 de agosto para Centro Noche los cuales se realizaron y se envio nuevamente la caracterizacion el dia 26 de agosto 2020. | Ver Obligación Técnica No 5<br>Envio Caracterización a Supervisión |
| 6. Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal. | En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, realizada a los servicios Centro Noche se socializo el pacto de convivencia los dias<br><br>04/08/2020 Faltas leves<br>19/08/2020 Faltas graves | Obligación Técnica No 6.<br>Actas de socializacion del pacto de convivencia - faltas leves y graves |
| 7. El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia através de actas y listados de participación | En visita de supervisión del 31 de agosto 2020, realizada a los servicios Centro Día Pensilvania, se evidenció que se socializo los dias<br>22/08/2020 reglamentacion y sanciones incumplimientos COVID<br>31/08/2020 Reglamentacion lugares de aislamiento. | No aplica para Centro Noche |

| | | |
|---|---|---|
| 8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecionalde la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio. | En visita de supervisión del 31 de Agosto 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio para subir la informacion de centro dia y centro noche, a nombre de los coordinadores de cada servicio Alberto de Antonio centro dia y Cesar Avila centro noche, pero a partir de esta fecha no se pudo subir la informacion de centro noche. el dia 31 de agosto se evidencio que el usuario para centro noche esta habilitado. Sin embargo no se logra registrar la asistencia por que no tiene el modulo de SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ. Se envia novedad via correo electronico a la SDIS y a la Supervisión. | Obligación Técnica No 8<br>Correo Electronico de notificacion de novedad del 02/09/2020 |
| 9. Informar al-la supervisor-a del convenio y a la Subdirección para la Vejez las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS. | No se realizaron practicas estudiantiles o investigaciones en este periodo de supervision. | |
| 10. Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin | En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo desde el 01 al 31 de agosto de 2020. | Obligación Técnica No 10<br>Listados en fisico de entrega de Kits de Aseo |
| 11. Reportar mensualmente en los informes de ejecución las acciones y/o articulaciones que se realicen en el marco del presente anexo | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidencio que se realizaron las siguientes articulaciones para los dias:<br>12/08/2020 Historias retos y relatos en la pandemia -Subred Sur occidente<br>12/08/2020 Visita protocolos subred Sur occidente<br>27/08/2020 caminata virtual a la parque de la independencia IDRD<br>25/08/2020 programa recreo via adulto mayor IDRD<br>27/08/2020 Salud mental en el adulto mayor Subred Centro Oriente | Ver Obligación General No 18 |
| 10. Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (solo aplica para Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas). | No aplicar para este periodo y estan suspendidas como consecuencia del aislamiento obligatorio. | |

| **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE TALENTO HUMANO** | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIÓN** | **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1.Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y centro Noche. | En Visita de supervision efectuado del 31 de agosto de 2020, se evidenció que las carpetas del talento humano estan organizadas por areas y cada hoja de vida cuenta con los soportes segun el anexo tecnico. Se eliminio de la minuta del contrato la clausula que hace referencia al periodo de prueba.<br>en centro noche se presento la novedad en el servicios de cocina:<br>ingreso a partir del 01 agosto Nini Johana Cuevas Calderon<br>Egreso el dia 31 de julio: Estefania Ramirez Niño<br><br>* 1 Coordinador: - Cesar Augusto Avila Lozano<br>* 2 Psicosociales: - Aleida Yanid Almeida Moreno<br>- Alexandra Aguirre Daza<br>* 1 Pedagogo: - Cesar Alejandro Medina Suarez<br>* 1 Edu. Fisico: - Julie Paloma Morales Espitia<br>* 1 Nutricionista: - Kimberly Katherin Ortega Rojas<br>* 2 Técnicos en Auxiliar en Enfería: - Fabian Andres Hoyos<br>- Amanda Perez Cely<br>* 3 Facilitadores: - Marlon Enrique Muñoz Chinchilla<br>- Diovaney Bermudez Ariza<br>- Karen Nataly Beltran Gonzalez<br>* Operarios de cocina: - Elianis Mercedes Balanta Figueroa<br>- Mauricio Briñez<br>- Nini Johana Cuevas Calderon<br>* Servicios Generales: - Jeile Andrés Barrios<br>- Ana Lucia Cruz Rojas<br>- Jenifer Ortega Rodriguez | Obligación Talento Humano No 1<br>Visita de Supervisión |
| 2. Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales. | En visita de supervisión del 31 de agosto 2020, se evidenció la publicación del organigrama del talento Humano que se encuentra en la cartelera informaitva en el area administrativa cuarto piso. | Obligación Talento humano No 2<br>Organigrama Centro Noche |
| 3. Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI. | En visita de supervision del 31 de agosto 2020, el equipo de apoyo verifico que se han desarrollados en las historias sociales, seguimiento individual, la valoracion física, valoracion de enfermeria, seguimiento psicosocial, seguimiento de docentes.<br>Los participantes han sido caracterizados en el PAIIN estan en la etapa planeando 36 participantes y un participante en la etapa conociendo. y se presentan en los participantes las siguientes novedades: Fallecimientos 4, hospitalizados 4, salida voluntaria 2 | Obligación Talento Humano No 1<br>Visita de Supervisión |
| 4. Realizar el pago oportuno del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se realizo el pago del 01 al 31 de julio 2020 al talento humano el dia 06/08/2020 | Obligación General No 2<br>Comprobantes de Egreso |
| 5. Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social. | En la visita de supervision del 31 de agosto de 2020, se verifica cronograma de actividades semanales, para personal de cocina, servicios generales y demas talento humano de los Servicios, el cual se encuentra publicado en la sala de juntas del talento humano. | Ver Obligación Técnica No 2<br>Cronograma de actividades |
| 6. Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso. | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que durante el tiempo del 01 al 31 de agosto se presentaron las siguientes novedades: Ingreso a partir del 01 agosto Nini Johana Cuevas Calderon<br>Egreso el dia 31 de julio: Estefania Ramirez Niño | Obligación Talento Humano No 6<br>Acta de Entrega Cargo Katerin Sandoval - Relación Talento Humano |

| | | |
|---|---|---|
| 7. Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos | En visita de supervisión del 31 de Agosto de 2020, se evidencio que el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19.<br>Socializaciones:<br>14/08/2020 Socializacion politica publica LGTBI<br>10/08/2020 Socializacion lineamientos COVID-19<br>25/08/2020 Protocolos y plan de accion | Obligación Talento Humano No 7<br>Actas de realizacion de actividades |
| 8. Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales y transgeneristas –LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores. | En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, se evidencia que en el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se sigue aplicando el protocolo del COVID-19.<br>Se asiste a las siguientes reuniones:<br><br>14/08/2020 Socializacion Política Publica LGTBI<br>05/08/2020 Socializacion Política Publica Envejecimiemto | Ver Obligacion Talento Humano No 7 Socialización Politica Publica LGTBI Obligacion Talento Humano No 8 Socialización Política Publica de Envejecimiento |
| 9. Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS. | En visita de supervisión del 31 de Agosto 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio para subir la informacion de centro dia y centro noche, a nombre de los coordinadores de cada servicio Alberto de Antonio centro dia y Cesar Avila centro noche, pero a partir de esta fecha no se pudo subir la informacion de centro noche. el dia 31 de agosto se evidencio que el usuario para centro noche esta habilitado. Sin embargo no se logra registrar la asistencia por que no tiene el modulo de SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ. Se envia novedad via correo electronico a la SDIS y a la Supervisión. | Ver Obligación Técnica No 8<br>Correo Electronico de solicitud de activación de clave del 02/09/2020 |
| 10. Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. | En visita de supervisión del 31 de Agosto 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio para subir la informacion de centro dia y centro noche, a nombre de los coordinadores de cada servicio Alberto de Antonio centro dia y Cesar Avila centro noche, pero a partir de esta fecha no se pudo subir la informacion de centro noche. el dia 31 de agosto se evidencio que el usuario para centro noche esta habilitado. Sin embargo no se logra registrar la asistencia por que no tiene el modulo de SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ. Se envia novedad via correo electronico a la SDIS y a la Supervisión. | Ver Obligación Técnica No 8<br>Correo Electronico de solicitud de activación de clave del 02/09/2020 |
| 11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador radico el dia 11/08/2020 y con las correciones el 17/08/2020 | Ver Obligación General No 10<br>Radicado Documento Informe del periodo de julio de 2020 |

| | | |
|---|---|---|
| 12. Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses. | Se evidenció en visita de supervisión del dia 31 de Agosto de 2020, que en la unidad operativa se cuenta con un cronograma semanal de actividades planeadas y realizadas (fisicas, danzas, sicopedagogicas, artes plasticas) actualmente en la articulacion de los servicios Centro Día y Centro Noche. Esta programación se encuentra publicada en cartelera del aula múltiple de la unidad operativa.<br>Juego libre, Proyección de peliculas, Movimiento Muscular Articular,Pacto de Convivencia, Politica Publica de Envegecimiento, Documentales Historicos, Noche de Relax, Apagón Ambiental, Protocolos de Bioseguridad, Taller de Yoga, Taller de Comida Saludable, Cuidado de la Protata, Noche de Radio Novela, Circulo Terapeutico, Juegos Mentales, Prevención COVID: disposicion de EPPS, Celebración Mes del Adulto Mayor: Bingo Viejoteca, Plan de Emergencias: elementos del botiquin de primeros auxilios, Politica Publica LGTBI, adicciones y sistema nervioso, Caminata Virtual Parque de la Independencia, Proyecto de vida. | Obligación Talento Humano No 12<br>Acticvidades Agosto |
| 13. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro,<br>consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores. | En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, se evidencia en forma física de la existencia de las fichas sociales, a partir de 8 de junio se esta digitalizando las ficha SIRBE toda vez que el usuario fue autorizado en esta fecha; en capacitacion la profesional de gestion documental Nidia Garzon de la SDIS, dio la directriz que se continua con la misma ficha SIRBE de los participantes que estaban siendo atendidos desde el convenio anterior | Obligacion Talento Humano No 13<br>Acta de Inducción Gestión Documental |
| 14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio. | En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, se evidencia que el servicio articulado Centro Dia y Centro Noche, se aplica el protocolo del COVID-19.<br>Socializaciones:<br>14/08/2020 socializacion politica publica LGTBI<br>10/08/2020 Socializacion lineamientos COVID-19<br>25/08/2020 Protocolos y plan de accion | Ver Obligacion General No 1 |

| OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIÓN** | **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1. Prestar el servicio en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. | Se presenta el servicio articulado de centro noche en el inmueble ubicado en la Calle 6 No. 32 A 85 Barrio Veraguas (Puente Aranda) | Obligación ambientes adecuados y seguros No 1<br>Visita de Supervisión |
| 2. Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) días siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio | En visita de supervision realizado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que la Secretaria de salud realizo la visita para la licencia de funcionamiento el dia 03/07/2020 dando concepto favorable con requerimientos, ya se hicieron los respectivos modificaciones y solicitaron la visita con radicado 2020-422-007932-2 del 27 de julio de 2020 y se esta a la espera de la visita | Ver Obligación General No 20<br>Radicado Solicitud Visita SDS |
| 3. Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores | En visita de supervision realizado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que la Secretaria de salud realizo la visita para la licencia de funcionamiento el dia 03/07/2020 dando concepto favorable con requerimientos, ya se hicieron los respectivos modificaciones y solicitaron la visita con radicado 2020-422-007932-2 del 27 de julio de 2020 y se esta a la espera de la visita | Ver Obligación General No 20<br>Radicado Solicitud Visita SDS |
| 4. Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio. | En visita de supervision del 31 de agosto de 2020, se verifica que el operador realizo adecuaciones dejadas por la Secretaria de Salud en el mes de julio de 2020. | Ver Obligación ambientes adecuados y seguros No 2<br>Adecuaciones Centro Pensilvania 2020 |
| 5. Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio | La unidad operativa Pensilvania cuenta con el Plan de Emergencias de acuerdo a lo establecido en el formato de la SDIS para el Convenio 4625 de 2020, se realizaron las siguientes socializaciones:<br><br>11/08/2020 Protocolo prevencion de caidas<br>24/08/2020 Elementos de botiquin primeros auxilios centro noche | Obligacion Ambientes Adecuados No 5 |
| 6.Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año. | En la visita de supervision realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que aun no se ha realizado la visita por parte de los funcionarios de la Alcaldia de Puente Aranda, para dar tramite al concepto definitivo de Bomberos, enviado al correo quejas y soluciones@bomberosbogota.gov.co el dia 27 de julio con respuesta el 29 /07/2020 estan suspendidas las visitas acogiendose a los decretos 417 de 2020 dados por la pandemia, periodo de cumplimiento de las medidas de proteccion de las personas mayores y aislamiento obligatorio. | obligación Ambientes adecuados y seguros No 6<br><br>Solicitud Visita bomberos |
| 7. Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio. | En visita de supervison realizada el 31 de agosto de 2020, se evidencio que el operador cuenta con protocolos de seguridad actualizados con ocasion del nuevo convenio, la socializacion se realizo el dia:<br>21/08/2020 socializacion de prevencion COVID -elementos de proteccion personal centro noche<br>10/08/2020 socializacion cuidado corporal y aseo personal-COVID | Ver Obligación General No 1<br>Socialización Lineamientos COVID |
| 8. Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. | En visita de suspervion realizado el 31 de agosto 2020, se verificó que la unidad operativa Pensilvania cuenta con servicio de vigilancia con la Empresa ALERTA SEGURIDAD LTDA, vigilante dotado con el detector de metales, debidamente uniformado y realiza control en la minuta correspondiente. | Componente Ambientes adecuados y seguros No 8<br>Contrato de la empresa de vigilancia, y la factura sera anexada al informe financiero del operador |
| 9.Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio | Durante la visita de supervision realizada el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el operador esta al dia en el pago de los servicios publicos domiciliarios. (acueducto, energia, telefono). La factura de cobro del periodo acorde a la supervision sera anexa al informe del operador. | Componente Ambientes adecuados y seguros No 9<br>Copia de los servicios públicos. |
| 10.Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio. | En visita de supervision realizada el 31 de agosot de 2020, se evidencia que la unidad operativa Pensilvania cuenta con el plan de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado para la ejecucion de este nuevo convenio. | Obligación Ambientes Adecuados y Seguros No 10 |

| OBLIGACIONES PARA LA DOTACIÓN | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIÓN** | **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1. Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. | En visita de supervision del 31 de agosto 2020, se verifico que el operador cumple con la dotacion necesaria para la prestacion del servicio | Ver Obligacion General No 15 |
| 2. Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en el anexo técnico. | En visita de supervisión del 31 de agosto de 2020, el operador provee los listados de asistencia en físico, plenamente diligenciados y en los formatos oficializados para tal fin, en conjunto con los listados de entrega de los kits de Aseo desde el 01 al 31 de agosto de 2020. | Obligación Técnica No 10<br>Listados en fisico de entrega de Kits de Aseo |
| 3.Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio. | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció la existencia del botiquin tipo B con todos sus elementos y con silla de ruedas. | Obligación Dotación No 3<br>Visita supervisión agosto |
| 4.Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación. | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció lista de chequeo menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición. | Ver Obligación Dotación No 3<br>Visita supervisión agosto |
| 5. Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el presente anexo técnico. | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que todo el personal de manipulación de alimentos y servicios generales cuenta con la dotación, según convenio. | Obligación Dotación No 5<br>Entrega de Dotación |
| 6.Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico. | En visita de supervision del 31 de agosto 2020, se verifico que el operador cumple con todo el mobiliario segun lista de chequeo. | Ver Obligación Dotación No 3<br>Visita supervisión agosto |
| 7.Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto (formato Excel). | Se verifica lista de chequeo y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento a la realización de actividades ludicas y recreativas. | Ver Obligación Dotación No 3<br>Visita supervisión agosto |
| **OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN** | | |
| **OBLIGACIÓN** | **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1.Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico. | Se aplicaron 12 formatos de inspección plan de muestreo de porciones servidas donde se evidencia el cumplimiento del ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y minuta patrón aprobadas por la SDIS, adelas de 12 formatos de caracteristicas organolepticas, donde se hace seguimiento al olor, sabor, color, aspecto de cada una de las preparaciones. | Muestreo porciones servidas formato caracteristicas organoleticas |
| 2.Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos. | Durante el periodo del 1 al 31 de agosto se cumplieron con las condiciones técnicas requeridas para la adquisición de la materias primas según lo establecido en el anexo técnico | * Fichas tecnicas de los alimentos<br>* Formato control de temperatura de equipos de refrigeración.<br>* Formato control de temperatura de equipos de congelación.<br>* Formato verificación transporte |
| 3.Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido y entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales. | Hubo dos cambios principales en la minuta, se remplazo las bebidas frias de nueves y onces por bebidas calientes por sintomas gripales de los beneficiarios y el pan de maiz y mantecada por pan de avena y torta de zanahoria debido a desabastecimiento de maiz por parte del proveedor. | * formato cambio preparaciones evidencia autorización cambio preparaciones |
| 4.Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación. | Se realizaron compras semanales para dar cumplimiento al ciclo de menús y a la minuta patrón aprobada por la SDIS, se adjuntan planes de compra semanales. | Plan de compras semanal - formatos de entradas y salidas de alimentos. |
| 5.Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales. | El ciclo de menús se encuentra publicado en el comedor de los beneficiarios para poder garantizar que le puedan hacer seguimiento a las preparaciones que se ofrecen cada día. | Minutas Publicadas |
| 6.Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS. | Se realizaron 16 prepraciones especiales, 8 para centro noche y 8 para centro día, donde 6 preparaciones fueron internacionales (2 americanas, 2 españolas y 2 mexicanas) en el marco de la celebración " festival gastronomico para la vejez" ( celebraciòn del mes del adulto mayor en Colombia) | *formato cambio preparaciones<br>*evidencia correo autorización<br>*evidencia fotografica |
| 7. Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presdentadas por los participantes y según lo estipulado por linea tecnica de nivel central de la Subdirección para la vejez | Durante el mes no se requiere realizar ajuste de la dieta de los beneficiarios. | |

| | | |
|---|---|---|
| 8.Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente. | Todos los días se realiza toma de temperaturas de los alimentos que se ofrecen a los beneficiarios, se adjunta formato de preparación de alimentos diario. | * Formato de preparación de alimentos |
| 9.Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida. | Se adjuntan 12 formatos de inspección plan de muestreo de porciones servidas donde se evidencia el cumplimiento del ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y minuta patrón aprobadas por la SDIS, Además de acta de capacitación de estandarización de alimentos y lista de asistencia. | *Muestreo porciones servidas<br>*Acta capacitación estandarización de alimentos<br>*lista de asistencia |
| 10. Conocer y aplicar los lineamientos descritos según el anexo técnico y en la resolución 2674 del 2013 Buenas Prácticas de Manufactura BPM por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento, preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento | Se adjunta plan de capacitación de manipuladoras de alimentos y servicios generales con el fin de dar cumplimiento con lo establecido en la resolución 2674 de 2013.<br><br>Se adjunta acta de capacitación realizada al personal manipulador de alimentos en plan de saneamiento y BPM. | *Plan de capacitaciones<br>*Actas de capacitacion BPM<br>*lista de asistencia |
| 11.No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación. | Debido a que se da cumplimiento con el plan de compras a la fecha no se han presentado casos de ningún tipo de donación. | * Plan de compras semanal<br>* Entrada y salida de alimentos |
| 12. Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales. | Se realiza el diligenciamiento de los formatos y soportes correspondientes al plan de saneamiento:<br><br>* Formato de verificación, limpieza y desinfección<br>* Formato de hermeticidad<br>* Capacitación plan de saneamiento<br>* Formato de inspección de presencia de plagas<br>* Seguimientos a soluciones desinfectantes | * Formato de verificación, limpieza y desinfección<br>* Formato de hermeticidad<br>* acta socialización plan de saneamiento<br>* Formato de inspección de presencia de plagas<br>* Seguimientos a soluciones |
| 13. Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS. | Se adjunta acta de capacitación realizada al personal manipulador de alimentos en plan de saneamiento y BPM | *Acta capacitación protocolos<br>*lista de asistencia |
| 14. El asociado debe presentar el acta de visita emitido por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo. | Se adjunta concepto sanitario favorable con requerimientos tanto para centro día como para centro noche, ademas de la carta de solicitud de una nueva visita | *conceptos sanitarios<br>*carta solicitus visita seguimiento |
| 15. El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100% del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% por encima del peso de tolerancia por debajo y 10 % por encima del pesoestablecido en la minuta patrón declarado en la minuta | Se aplicaron 12 formatos de inspección plan de muestreo de porciones servidas donde se evidencia el cumplimiento del ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y minuta patrón aprobadas por la SDIS. | Muestreo porciones servidas |
| 16. Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la subdirección para la vejez de la SDIS | Se envió al referente técnico de nutrición de nivel central de la SDIS, el informe mensual de los seguimientos nutricionales, además de los anexos de actividades realizadas con cada participante y la evidencia fotografica | *Correo soporte de envió del e-mail a referente nutricional SDIS<br>*Evidencia fotografica |
| 17. Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche,por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS | Se adjuntan formatos de valoración nutricional realizados a 6 beneficiarios como parte de su seguimiento trimestral nutricional ( 1 obesidad, 5 en peso insuficiente) | Seguimientos nutricionales |
| 18. Realizar envio del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido | Se adjuntan los informes nutricionales a la fecha (mayo a agosto) tanto para centro día como para centro noche | informe nutricional centro día<br>informe nutricional centro noche |
| 19. Realizar envio de los seguimientos nutricionalescompilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato Excel establecido para Centro Día y Centro Noche | Se envió al referente técnico de nutrición de nivel central de la SDIS, el informe mensual de los seguimientos nutricionales. | *anexos pdf actividades con cada participante.<br>*base de datos excel |
| 20. Realizar envio de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias PEC, TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche | se anexa el acta de socialización del plan de emergencias centro día y noche | *acta plan de emergencias<br>*listas de asistencia |
| 21. Realizar envio de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participane - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche | Se adjunta acta del buen trato y pacto de convivencia | *acta del buen trato<br>*acta pacto de convivencia<br>*listas de asistencia |
| 22. Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través del correo electronico al profesional de Nutrición, referente técnicnico para Centros día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si aprueba o no. El asociado solo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposicion de la interventoria o supervision de la SDIS | Hubo dos cambios principales en la minuta, se remplazo las bebidas frias de nueves y onces por bebidas calientes por sintomas gripales de los beneficiarios y el pan de maiz y mantecada por pan de avena y torta de zanahoria debido a desabastecimiento de maiz por parte del proveedor. | *formato cambio preparaciones<br>*evidencia correo autorización<br>*evidencia fotografica |

| | | |
|---|---|---|
| 23. Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren(carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); para el caso de productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y de los vehiculos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA. | Se adjuntan concetos sanitarios favorables entregados por los proveedores de alimentos. | Conceptos de proveedores |
| 24. Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que dé a lugar según minuta establecida por la SDIS. | Se adjuntan fichas técnicas de los alimentos entregadas en el Centro día y Centro Noche. | Fichas técnicas de alimentos |
| 25. Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de nutrición. | Se adjunta acta de capacitación y evidencia de capacitación virtual | *acta capacitación<br>*evidencia capacitación virtual |
| 26. Las demás descritas en el presente anexo técnico | Se aplicaron encuestas de aceptabilidad del ciclo de menú a los adultos mayores, seguimiento termometros del sercicio, reporte de la asistencia de los beneficiarios, formatos de recepción de alimentos. | *reporte aceptacion preparaciones día y noche<br>*seguimiento termometros<br>*reporte asistencia beneficiarios<br>*recepción alimentos |

| OBLIGACIONES RELACIONADAS CON SALUBRIDAD | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIÓN** | **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1.Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3). | En visita de supervision realizado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que la Secretaria de salud realizo la visita para la licencia de funcionamiento el dia 03/07/2020 dando concepto favorable con requerimientos, ya se hicieron los respectivos modificaciones y solicitaron la visita con radicado 2020-422-007932-2 del 27 de julio de 2020 y se esta a la espera de la visita. | Obligación Salubridad No 1<br>Visita de Supervision |
| 2. Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio. | El operador construyo y diligencio el Formato lista de verificacion de limpieza , desinfeccion y acciones correctivas, listas de chequeo de limpieza y desinfeccion de la unidad operativa (alimentos, pisos, pardes). Se verifica diario por la enfermera del servicio. | Obligación Salubridad No 2<br>Carpeta de Saneamiento la cual reposa en el archivo físico de la unidad operativa Pensilvania. |
| 3. Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció la existencia del Manual de buenas practicas de manufactura actualizado para este convenio.<br>Se realizaron las siguientes socializaciones:<br>14/08/2020 socializacion normatividad vigente legislacion sanitaria<br>21/08/2020 buenas practicas de manufactura<br>28/08/2020 estandarizacion de las preparaciones establecidas | Obligación Salubridad No 3 |
| 4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. | En visita de supervision realizado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que la Secretaria de salud realizo la visita para la licencia de funcionamiento el dia 03/07/2020 dando concepto favorable con requerimientos, ya se hicieron los respectivos modificaciones y solicitaron la visita con radicado 2020-422-007932-2 del 27 de julio de 2020 y se esta a la espera de la visita. | Obligación Salubridad No 1<br>Visita de Supervision Agosto |
| 5.Presentar dentro de los quince primeros días después de firmada el acta de inicio, el formato del diagnóstico ambiental de condiciones y enviarlo al área de gestión ambiental ubicada en nivel central de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS en medio magnético. | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se verificó la existencia de lista de chequeo del menaje y se evidencia la existencia de todos los elementos e insumos que dan cumplimiento al componente de nutrición. | Ver Obligacion Ambientes Adecuados y Seguros No 10 |
| 6. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico | En visita de supervision realizado el 31 de agosoto de 2020, se evidencio la existencia documentacion actualizada segun nuevo convenio, se diligencian las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermeria, nutrición y fisicas, correcta conservacion de la informacion de cada participante en sus correspondientes cajas de archivo, informacion digitalizada a partir del 08 de junio de 2020 que se autorizo los usuarios SIRBE para cada servicio. | Obligación Salubridad No 1<br>Visita de Supervision Agosto |
| 7. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes. | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que se aplica el protocolo del manejo, selección, clasificación y desinfección de los alimentos que ingresan a la unidad operativa. | Obligación Salubridad No 1<br>Visita de Supervision Agosto |
| 8. Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció la existencia del Plan de saneamiento actualizado para este convenio y se socializo los dias:<br>14/08/2020 socializacion normatividad vigente legislacion sanitaria<br>21/08/2020 buenas practicas de manufactura<br>28/08/2020 estandarizacion de las preparaciones establecidas | Obligación Salubridad No 3 |
| 9. Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio. | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció la existencia del PIGA, socializaciones los dias.<br>18-20-21/08/2020 jornada de recoleccion elementos de reciclaje y jardineria.<br>21/08/2020 campaña de ahorro de energia centro noche | Obligación Salubridad No 9 |
| 10. Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico. | En visita de supervision realizado el 31 de agosot de 2020, se evidenció la existencia del formato del recoleccion de residuos de conformidad con el registro diario, según lo establecido en el PIGA. El dia 21/08/2020 se realizo entrega de residuos al reciclaje. | Obligación Salubridad No 10<br>Recolección y entrega de residuos |
| 11. Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico. | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidenció que el dia 08/08/2020 se realizo apagon ambiental. | Obligación Salubridad No 11 |

| | | |
|---|---|---|
| 12.Las demás descritas en el anexo técnico. | No aplica en este periodo supervision. | |

| OBLIGACIONES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA | | |
|---|---|---|
| **OBLIGACIÓN** | **DESARROLLO DE ACTIVIDADES** | **MEDIO DE VERIFICACIÓN** |
| 1.Presentar al supervisor del convenio dentro del primer mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales. | En visita de supervision efectuado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que se realizaron las siguientes actividades:<br><br>05/08/2020 Capacitacion componente nutricion<br>10/08/2020 Socializacion lineamientos Covid<br>14/08/2020 Socialiacion politica LGTBI<br>19/08/2020 Acompañamiento tecnico centro dia<br>25/08/2020 Socialiacion de protocolos y plan de accion | Ver Obligación General No 1 |
| 2.Presentar al supervisor del convenio el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales. | En visita de supervision efectuado el 31 de Agosto de 2020, se evidenció que el operador tiene el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestion administrativa. | Obligación Gestión Administrativa No 2<br>Visita de Supervisión |
| 3.En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia. | Para este periodo no se requirio de esta obligacion. | |
| 4.Garantizar que el servicio social cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio. | En visita de supervision realizado el 31 de agosto de 2020, se evidencia la existencia de la construccion de la documentacion establecida en el anexo tecnico, se esta diligenciando las las hojas de control, historias sociales, valoraciones de enfermeria, nutrición y fisicas, correcta conservacion de la informacion de cada participante en sus correspondientes cajas de archivo. la digitalizacion se encuentra al dia | Obligación Gestión Administrativa No 1<br>Visita de Supervisión |
| 5.Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio. | En visita de supervision efectuado el 31 de agosto de 2020 se evidencio que el operador actualizo el Plan de Mantenimiento en físico y digital, para la ejecucion de este convenio. | Ver Obligación Ambientes Adecuados y Seguros No 10 |
| 6.Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio. | En visita de supervisión del 31 de Agosto 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio para subir la informacion de centro dia y centro noche, a nombre de los coordinadores de cada servicio Alberto de Antonio centro dia y Cesar Avila centro noche, pero a partir de esta fecha no se pudo subir la | Ver Obligación Técnica No 8<br>Correo Electronico de solicitud de activación de clave del 02/09/2020 |
| 7.Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico. | En visita de supervision del 31 de Agosto 2020, el equipo de apoyo verificó que el usuario SIRBE esta autorizado a partir el dia 08 de junio para subir la informacion de centro dia y centro noche, a nombre de los coordinadores de cada servicio Alberto de Antonio centro dia y Cesar Avila centro noche, pero a partir de esta fecha no se pudo subir la | Ver Obligación Técnica No 8<br>Correo Electronico de solicitud de activación de clave del 02/09/2020 |
| 8. Las demás descritas en el anexo técnico. | No aplica para este periodo | |

| | |
|---|---|
| **NOMBRE DE LA UNIDAD OPERATIVA:** | **CENTRO NOCHE PENSILVANIA** |
| **FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | |
| **NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** | **DIEGO ALEJANDRO DE ANTONIO RIOS** |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** | **1018421032** |